



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

209 / 88

Salta, 12 de agosto de 1988.  
Expte Nº 12.217/87 Ref. Nº 1

VISTO:

La Resolución Rectoral Nº 335/88 ratificada por Resolución Nº 396/88 del Honorable Consejo Superior, mediante la cual se designan los miembros del jurado que entenderán en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación se mi ex cl u s i v a para la cátedra: COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Teresa Martínez de Ulloa, miembro titular del jurado, presenta en tiempo su excusación para actuar en la sustanciación del concurso;

Que la misma se encuadra en el artículo 36º de la Resolución H.C.S. Nº 350/87;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Sesión Extraordinaria Nº 9 del 9/08/88 resolvió por unanimidad hacer lugar al pedido de excusación de la docente antes mencionada (Art. 38º bis Resolución H.C.S. Nº 385/88);

Que de acuerdo al artículo 30º de la Resolución H.C.S. Nº 350/87, debe procederse a su sustitución;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la sustitución de la Prof. María Teresa Martínez de Ulloa en el jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso docente de la asignatura COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES, por el Lic. Rubén Armando CASTRO TOSCHI.

ARTICULO 2º.- Comunicar copia de la presente al Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, miembros del jurado e inscriptos concursantes.

SMQ  
APA

MARCELO D. ...  
SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO  
DECANO



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA CS.S.Nº

209 / 88

(BIS)

Salta, 12 de agosto de 1988.-  
Expediente Nº 12.038/86.-

VISTO:

La Resolución Nº 128/80 del 10 de abril de 1980, por la que se autoriza la inscripción en la Carrera de Nutrición (Plan de estudios 1976) de esta Facultad a los egresados Nutricionistas o Nutricionistas-Dietistas de Universidades Nacionales o Privadas del país que deseen obtener el Título de Licenciado en Nutrición en la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por el punto 2) del artículo 3º de la misma, se acuerda a los interesados equivalencia parcial de las asignaturas "Nutrición Básica" y "Epidemiología", quedando sujeta la equiparación total a la aprobación de los temas monográficos "VITAMINA B-12" para la primera materia y "SITUACION SANITARIA DEL PARTIDO DE VICENTE LOPEZ", para la segunda.

Que la alumna Roxana Noemí GUIDA ha cumplido satisfactoriamente con // los requisitos exigidos, según consta en las Actas Internas de Exámenes a fs 4/ y 5 de las actuaciones de referencia.

POR ELLO,

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Roxana Noemí GUIDA, LUNº 30066, de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, equivalencia total de las asignaturas NUTRICION BASICA (nota nueve (9): 30.12.87 y EPIDEMIOLOGIA (nota diez (10): 1.6.88) de la carrera Nutrición (Plan de estudios 1976).

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

ATM.  
APA

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
Nut. PATRICIA CRISTINA MORENO  
- DECANO